



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. cinco (05) de agosto de 2020.

REF: TUTELA No. 11001400300520200027800

ACCIONANTE: TIFFANY ANDREA VILLALBA RUIZ.

ACCIONADA: BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ACCION S.A.S.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del asunto de la referencia. En consecuencia, se ordena:

REHACER la actuación y ordenar la **VINCULACIÓN** a la presente acción constitucional de la **DIRECCION TERRITORIAL BOGOTÁ DE MINISTERIO DE TRABAJO, INSPECCION DE TRABAJO RCC9, ARL SEGUROS BOLIVAR, COLSUBSIDIO, PORVERNIR AFP, RADIOLOGÍA ONOCLOGÍA MARLY S.A., FUNDACION SOCIAL, FAMISANAR EPS, ADRES, SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ, COLMENA CAPITALIZADORA, COLMENA FUDICIARIA, COLMENA INVERSORA Y COBRANZAS S.A., DECO CONSTRUCCIONES LITDA., LA FUNDACION COLMENA, CORPORACION SERVIR, FUNDACION PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD Y FUNDACION SOCIAL**, para que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en el término de dos (2) días contados a partir de que les sea notificada la presente providencia, informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia. **Remítaseles copia del escrito de tutela y sus anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

El Juez